

TARIFAS
DE AUTOTAXI



TARIFA 1

€ Euros

Laborables entre las 7 h. y 22 h. Sábados entre las 7h. y las 15 h.

Bajada de bandera	1,714
Kilómetro recorrido	0,935
Hora de espera	22,925
Recorrido mínimo	4,030

TARIFA 2

Días laborables entre las 22 h. y las 7 h. y desde las 15 h. del sábado hasta las 7 h. del lunes. Durante la Semana Grande (del 14 al 21 de Septiembre) desde las 15 horas los días laborales y todo el día los festivos.

Bajada de bandera	2,142
Kilómetro recorrido	1,168
Hora de espera	28,656
Recorrido mínimo	5,037

TARIFA 3

Los días de Nochebuena y Nochevieja se aplicará entre las 7 h. y las 22 h. la TARIFA 2 y entre las 22 h. y 7 h. se aplicará la TARIFA 1 incrementada en el **50%**.

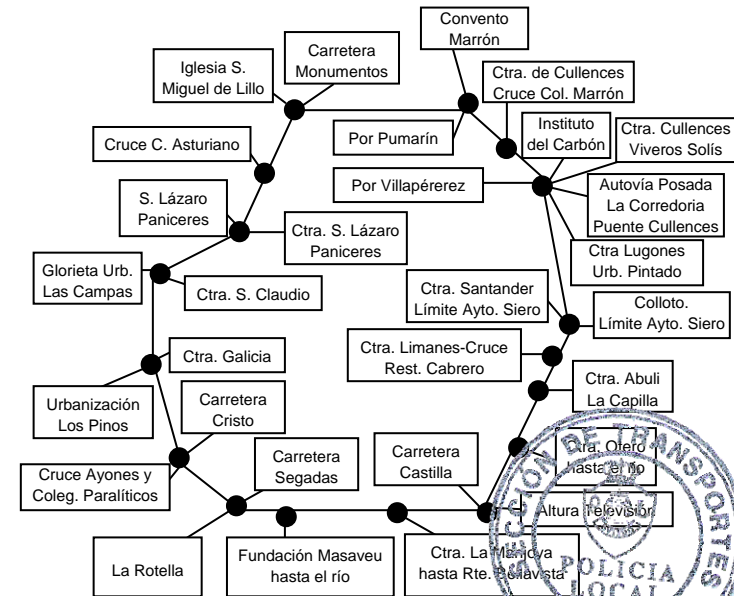
OTROS ACUERDOS TARIFARIOS

El precio de los saltos de taxímetro por razones de fatiga de los aparatos es de cinco en cinco céntimos de euro, tanto en la Tarifa 1 como en la Tarifa 2, sin que ello tenga ninguna repercusión en el importe final del servicio.

DELANTERA

1. El conductor está obligado a facilitar cambio, exclusivamente hasta la cantidad de 20 €
2. Es obligatorio, siempre, el uso del cinturón de seguridad por parte de los usuarios.
3. El conductor está obligado a facilitar, si se le solicita, recibo donde consta el importe del servicio, N.I.F., fecha y número de licencia.
4. El conductor puede exigir el pago adelantado de los servicios que se realicen en carretera

FINES DE TAXIMETRO ZONA URBANA



TARIFAS APROBADAS EL DÍA 26-12-2012 Y MODIFICADAS PARCIALMENTE EL 27-12-2013 POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

TRASERA